



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

TERMINOS DE REFERENCIA

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2020-064

PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020

Cochabamba, agosto de 2020

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE **Art 19 IDENTIFICACION DE PROVEEDORES "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursara la Invitación Directa a un Proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"**; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas, ambos instrumentos aprobados mediante Resolución de Directorio de fecha 29 de octubre del 2013.

2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas consultoras, legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

3.1. Consultas escritas

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de consultas, hasta dos (2) días antes a la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

4. GARANTÍAS

4.1. Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 incisos b) del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipos de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria**, que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

4.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato. Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

5. ENMIENDAS

- 5.1.** La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.
- 5.2.** La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será publicada en la página Web de ENDE.

6. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERES

- 6.1.** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.
- d) Otras causas que el Contratante vea justificable

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 6.2.** Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/> y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

- 7.1.** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

- 7.2.** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento de expresiones de interés.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia absoluta superior al dos por ciento (2%), entre el monto expresado en numeral con el monto expresado en literal, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- e) Cuando el período de validez de las expresiones de interés, no se ajuste al plazo mínimo establecido en el documento de expresiones de interés.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta de expresiones de interés.
- g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas de expresiones de interés.
- h) Cuando la propuesta de expresiones de interés contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- i) Cuando la propuesta de expresiones de interés presente errores no subsanables.

- j) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- k) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitada por el proponente seleccionado y aceptada por la entidad.
- l) Cuando el proponente desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta de expresiones de interés presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión, considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente documento de expresiones de interés.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Falta de firma del personal propuesto en el Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-4)
- d) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- e) Falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- f) Cuando se presente en fotocopia simple el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES

Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación de Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2d).
- c) Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-4).
- d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.
- e) Formulario C-1 de Propuesta Técnica.

10.1. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.1.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Formulario de Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-4).
- d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- e) Formulario C-1 de Propuesta Técnica.

10.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

La experiencia para Asociaciones Accidentales, será la suma de las experiencias individualmente declaradas por las empresas que integran la Asociación.

10.3. La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta días (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de expresiones de interés se efectuará en el lugar, fecha y hora límite fijado en el presente Documento de Expresiones de Interés.

La propuesta de expresiones de interés deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código, el objeto de las Expresiones de Interés y el ÍTEM (si corresponde).

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Proceso Nº **CDCPP-ENDE-2020-064**
Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020**
Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia No. 655 / OFICINA RECEPCION DE CORRESPONDENCIA.
Nombre del Postulante: _____ *(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).*

12. APERTURA DE PROPUESTAS

Siempre y cuando establezca el documento de expresiones de interés, la apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en dicho documento.

Se verificarán los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología **PRESENTÓ/NO PRESENTÓ**, utilizando el Formulario V-1.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta de expresiones de interés. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión, suspenderá el acto y recomendará al RPCD mediante informe, que se realice la siguiente invitación.

13. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicará el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Mas Bajo

14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura en sesión reservada, la Comisión de Revisión, determinará si las propuestas de expresiones de interés continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta de expresiones de interés, utilizando el Formulario V-1.

15. MÉTODO DE SELECCIÓN PRECIO EVALUADO MAS BAJO

15.1. Evaluación Propuesta Económica

15.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

15.1.2 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

15.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en los Formularios A-4 y C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto evaluado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

16. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

17. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés aprobará o rechazará el informe.

El RPCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Revisión.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Expresiones de Interés, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente invitación para el proceso de contratación, podrá modificar los términos de referencia debiendo justificar los cambios.

18. INVITACIÓN DIRECTA AL CONSULTOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.

18.1. ENDE remitirá al Consultor seleccionado del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato, solicitando documentos en original o copias legalizadas.

- 18.2.** Si el Consultor se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 18.3.** El consultor que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.
- 18.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar al proponente adjudicado la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

19. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 19.1.** La MAE podrá cancelar una contratación directa, hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada. ENDE en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.
- 19.2.** El consultor seleccionado deberá entregar para la suscripción del contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en la Declaración Jurada de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.
- 19.3.** ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.
- 19.4.** En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.
- 19.5.** Cuando el Consultor desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causa de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- 19.6.** En los contratos suscritos para servicios de Consultoría por producto, al encontrarse sujeto al Impuesto IVA, la entidad convocante solicitará el registro en el Servicio de Impuestos Nacionales y la factura con derecho a crédito fiscal IVA, siendo responsabilidad del consultor presentar la declaración jurada trimestral al Servicio de Impuestos Nacionales.
- 19.7.** Por otra parte, para servicios de Consultoría el pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP), se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 065 de 26 de enero de 2011.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

21. PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

22. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez que se cumpla el plazo del contrato el Área Solicitante del Servicios, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito y términos de referencia, debiendo remitir a la Unidad Administrativa para su registro correspondiente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

23. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

A. CONVOCATORIA	
Se convoca a la presentación de propuestas de expresiones de interés:	
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2020-064
Objeto de la contratación :	PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020
Método de Selección :	Precio Evaluado Mas Bajo
Forma de Contratación :	Por Total
Precio Referencial :	Bs 109.504,00 (Ciento Nueve Mil Quinientos Cuatro 00/100 Bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato:	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Documento de Expresiones de Interés.
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100%
Plazo ejecución de la consultoría :	60 días calendario a partir del día siguiente hábil de recepción por parte del consultor de la Orden de Proceder.

B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
Los interesados podrán recabar el Documento de Términos de Referencia para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:							
Horario de atención de la entidad :	Horarios de Oficina – Según regulación Nacional De 8:00 a 14:00 Cochabamba						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"><i>Nombre Completo</i></th> <th style="width: 25%;"><i>Cargo</i></th> <th style="width: 25%;"><i>Dependencia</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Ronald Christian Gómez Iporre</td> <td>Responsable Distribucion</td> <td>Gerencia Operación Sistemas Electricos</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>	Ing. Ronald Christian Gómez Iporre	Responsable Distribucion	Gerencia Operación Sistemas Electricos
<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>					
Ing. Ronald Christian Gómez Iporre	Responsable Distribucion	Gerencia Operación Sistemas Electricos					
Encargado de atender consultas :							
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Calle Colombia N°655 esquina Falsuri						
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253, 4120900 (interno 4520)						
Fax :	4520318						
Correo electrónico para consultas :	ronald.gomez@ende.bo						

24. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1 Publicación en medios de prensa :	14	08	2020			
2 Publicación en Pagina Web	17	08	2020			
3 Consultas Escritas	19	08	2020			
4 Fecha <i>límite</i> de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres :	21	08	2020	10	30	Calle Colombia N° 655 esquina Falsuri. Recepción de Correspondencia ENDE
5 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada)	26	08	2020			
6 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	02	09	2020			
7 Suscripción de contrato (fecha estimada)	07	09	2020			

25. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELÉCTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020

I) ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, Departamental a través de sus ministerios, secretarías crean, elaboran leyes, normativas e instrumentos de supervisión, control del manejo de sus recursos económicos y naturales; tales como la Ley Forestal 1700 de octubre de 1996 y su Reglamento, el cual en los Párrafos I y III del Artículo 16 establece y reglamenta el uso adecuado de los bosques, mediante los planes de desmonte decretado en la Resolución Ministerial N° 131/97, denominada Normas Técnicas, para la reglamentación especial de Desmonte y Quemadas Controladas.

En fecha 26 de octubre de 2017 se aprueba mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ABT N° 185/2017 el Manual de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y quema controlada, así como también los formularios de Procedimientos.

Para preservar la continuidad del suministro eléctrico del área rural, además de evitar sanciones futuras por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control Social De Bosques y Tierra (ABT), hace ineludible la actualización de los planes de desmonte de los diferentes tramos de las redes que fueron transferidos por el Gobierno Autónomo de Pando.

II) OBJETIVO

Elaborar el PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELÉCTRICO SISTEMA COBIJA ÁREA RURAL 2020; permitiendo de esta manera la actualización de los permisos de desmonte y limpieza de vía de las redes eléctricas del área rural de la gestión 2020, cumpliendo así las disposiciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social De Bosques y Tierra (ABT), además de evitar sanciones.

III) CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Por tratarse de Planes Especiales de Desmontes con Fines No Agropecuarios de los Tendidos Eléctricos instalados en el área rural, en los cuales se tienen actividades de intervención del área y de la masa boscosa, urge la necesidad de realizar dos actividades:

- a. Por una parte se realizará un censo forestal al 100% de las especies de Siringa (*Hevea brasiliensis* (Willd ex Juss) Muell. Arg.) y Castaña (*Bertholletia excelsa* Humb. & Bonpl.), esta actividad es de importancia por tratarse de especies protegidas por Ley, las mismas que permitirán dar una protección a aquellos árboles que se encuentran en pie dentro del área autorizada para desmontar. Asimismo, se obtendrán datos dasométricos (DAP – CAP, largo de fuste, calidad), usos o el estado de aquellos árboles que fueron cortados durante la realización del desmonte, con la finalidad de realizar un adecuado manejo de estos volúmenes.

- b. Por otra parte, se realizará un sistema de muestreo con la finalidad de determinar el impacto de la masa boscosa afectada producto del desmonte, dentro de los cuales se efectuará un análisis de cada una de las actividades realizadas, como también se plantearán técnicas del manejo de los suelos y de la masa residual.

Se contemplan las siguientes actividades a desarrollar:

Desmonte

- Determinación del Área a Desmontar.
- Sistema de la Limpieza o Rozado.
- Identificación de Árboles Cortados y Tumbados.
- Metodología usada para el Basureado y Destroncado.
- Manejo de la Cobertura Vegetal.
- Metodología empleada durante la Quema.
- Determinación del Uso y Protección del Área Desmontada.
- Establecimiento de un Inventario de Reconocimiento para Aprovechamiento de los Recursos Forestales.

Se han determinado los siguientes tramos para la realización del Plan de Desmonte:

N°	TRAMO	Area (Ha)
1	Empresiña – Londres	7,5
2	Santa Elena - Primero de Mayo	40
3	Primero de Mayo - Puerto Morales Ayma	48
4	Cocamita - 5 de Agosto - Buen Futuro	3
5	Sena - Naranjal - Blanca Flor	105
6	Porvenir - Puerto Rico	91
7	Porvenir – Chive	409
8	Cruce Espíritu – Soberanía	70
9	Avaroa - Mukden – Nareuda	24
10	Buen Futuro – Portachuelo	41
11	Puerto Rico – Conquista	98
12	Esperanza – Porvenir	7,5

2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Servicio de Consultoría por Producto para elaborar el PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020, se realizará en el Departamento de Pando, Provincias: Manuripi, Nicolas Suarez, Abuná, Madre de Dios.

3. PERSONAL CLAVE REQUERIDO

La empresa deberá presentar en su propuesta el siguiente personal clave:

- Formación: Ingeniero Forestal, con Registro Nacional de Ingeniero en la SIB.
- Experiencia general: Trabajos relacionados a forestación y deforestación (documentación necesaria emitida por la ABT)
- Experiencia específica: Realización de trámites ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y tierra (ABT) (documentación necesaria emitida por la ABT)

Cabe resaltar que en todo momento el CONSULTOR, deberá garantizar la obtención de los productos solicitados en el numeral 8, para lo cual podrá contar con personal adicional para trabajos de ingreso a campo y registro de datos u otros que considere necesarios.

4. INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS NECESARIOS

El CONSULTOR debe proveer en cantidad y calidad necesaria, la organización, dirección, personal calificado, herramientas, equipos (GPS, radios de comunicación portátiles, winchas, etc.), para la conclusión total de los trabajos a completa satisfacción de ENDE.

Para el transporte, se requiere vehículos de tracción doble, que cumplan todos los requisitos legales vigentes, seguros, revisiones técnicas, etc. El Proponente deberá presentar junto a su propuesta la documentación correspondiente que acredite lo antes citado.

Así mismo, el CONSULTOR deberá cumplir con la normativa de carácter Ambiental y de seguridad industrial de bioseguridad.

5. RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

La supervisión de los trabajos será ejercida por ENDE y tendrá la función de verificar el fiel cumplimiento de esta especificación por parte del CONSULTOR. La supervisión además podrá Introducir cambios y/o modificaciones con el objeto de adecuarlas a las condiciones particulares del terreno y sobre todo a fin de garantizar la buena ejecución de los trabajos.

La Supervisión podrá ordenar la suspensión de los trabajos si, a su juicio, el CONSULTOR no cuenta con los equipos y/o el personal o equipo idóneo, o si la información entregada no tiene la calidad suficiente. La suspensión parcial o total del trabajo no dará lugar a ampliación de plazo ni pagos adicionales. Igualmente, todo trabajo rechazado por la supervisión no será considerado para efectos de pago. La aprobación de la Supervisión no exime al CONSULTOR de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

Antes del comienzo de los trabajos, el CONSULTOR deberá entregar a la Supervisión para su aprobación, el programa de los trabajos que realizará, así como toda la información solicitada por el supervisor referente al listado de personal, seguro de personal, vehículos, etc.

6. AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El CONSULTOR gestionará las autorizaciones y permisos que pudieran requerirse tanto para el emplazamiento del equipo, corte de arbustos o ramas de árboles, así como para el acceso y tránsito hacia las zonas de trabajo.

La poda de vegetación y cultivos para registrar los puntos con el GPS será el mínimo posible. El CONSULTOR deberá respetar los acuerdos relacionados con la protección de bosques, humedales, parques y áreas naturales que se haya asumido con las comunidades y/o otras instituciones.

El CONSULTOR coordinará con la Supervisión cuando existan zonas de acceso restringido, para solicitar formalmente las autorizaciones pertinentes.

7. DAÑOS A PROPIEDAD PRIVADA

Cualquier daño a propiedades privadas o del estado, como ser plantaciones flora, fauna, etc., será de responsabilidad del CONSULTOR; se hará cargo de los costos de cualquier daño que pueda causar a los propietarios durante las operaciones de acceso al sitio.

8. PRODUCTOS ESPERADOS.

Para la conformidad del servicio, el proponente debe entregar los siguientes productos:

- a. Informe N° 1: Presentación de IPDMs de 4 tramos
- b. Informe N° 2: Presentación de IPDMs de 4 tramos
- c. Informe N° 3 Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría

Los informes deberán contener la siguiente información:

- Informe documentado.
- Informe digital.
- Mapas y base de datos.
- Un documento del IPDM, de acuerdo con la norma técnica respectiva.
- Resolución Administrativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) a la aprobación de los IPDMs.

9. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El CONSULTOR desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance de trabajo, la propuesta, los Términos de Referencia y el cronograma de servicios, en el plazo de Sesenta (60) días calendario, que serán computados a partir del día siguiente hábil de recepción por parte del CONSULTOR de la Orden de Proceder.

Asimismo, se consideran los siguientes plazos para presentación de los informes:

ÍTEM	SERVICIO	PLAZO ESTIMADO DÍAS
1	Informe N° 1. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario
2	Informe N° 2. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario

3	Informe N° 3. Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría.	20 días Calendario
TOTAL DE PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO		

10. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de los productos se realizará según el siguiente detalle:

- 35% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 1 (a los 20 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
- 35% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 2 (a los 40 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
- 30% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 3 junto al Informe Final de Consultoría (a los 60 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

11. RESPONSABILIDADES DELCONSULTOR

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica del servicio ejecutado en función a las disposiciones establecidas dentro de la Ley N° 1178; debiendo por tanto tener en todo el tiempo de duración de la consultoría, conocimiento a detalle de todos los aspectos técnicos resultantes, por lo que no podrá aducir desconocimiento alguno para eximirse de la responsabilidad final y total del servicio.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá tener un periodo mínimo de 60 días calendario.

14. PRECIO REFERENCIAL

El costo referencial para la prestación del Servicio, que consiste en para la entrega de 12 IPDMs es de Bs. 109.504,00 (Ciento nueve mil quinientos cuatro 00/100 Bolivianos)

PARTE III

ANEXO 1

FORMULARIO A-1

**PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES
(PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES)**

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en la normativa vigente, para participar en el proceso de expresiones de interés.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresiones de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- d) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso d
- f) e ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
- g) Acepto a sola firma de este documento, que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto los Formulario A-4 que deberán ser suscritos por el personal propuesto.
- j) Declaro que el Gerente y el Personal Clave propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como Personal Clave en otras propuestas.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser seleccionado, para la suscripción de contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e) f), j).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Fotocopia simple del Carnet de Identidad del representante legal.
- c) Documento de Constitución de la empresa. (Fotocopia simple)
- d) Original de la Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Copia Legalizada del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Copia del Certificación de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales (NIT)
- i) Certificado de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, Emitido por la Contraloría General del Estado); en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental
- k) Documentación requerida en los términos de referencia y/o condiciones técnicas.
- l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.
- m) Propuesta económica y Propuesta técnica.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	<input type="text"/>					
Domicilio Principal	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Teléfono	<input type="text"/>	Número de Identificación Tributaria		<input type="text"/>		
Matrícula de Comercio	<i>Número de Matrícula</i>	<i>Fecha de Registro</i>				
	<input type="text"/>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>		
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal	<input type="text"/>				
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Testimonio de contrato	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Fax	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Correo Electrónico	<input type="text"/>				

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de inscripción

Día

Mes

Año

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-4
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE
(..... Cargo que corresponda)

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo	:	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i> <i>Nombre(s)</i>
		<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Cédula de Identidad	:	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>
Edad	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Nacionalidad	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Profesión	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Número de Registro Profesional	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día / mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
n						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día / mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
n						

DECLARACIÓN JURADA
<p>Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de [Cargo en la Consultoría], únicamente con [Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.</p> <p>El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuestos sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.</p> <p style="text-align: center;">Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]</p>

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Los proponentes acreditarán la formación y experiencia con copias simples; certificados, actas, u otro documento que permita verificar la información del presente formulario. En caso de selección el proponente se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada para verificación. **(Este formulario deberá ser presentado para cada uno de los profesionales propuestos).**

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DETALLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	MONTO TOTAL (Literal)	MONTO TOTAL Bs (Numeral)

*(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)*

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

<p align="center">Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del Documento de Expresión de Interés)</p>	<p align="center">Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</p>
<p>Consultoría por Producto para elaborar el PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL</p>	<p align="center">Característica Propuesta (**)</p>
<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	
<p>Por tratarse de Planes Especiales de Desmontes con Fines No Agropecuarios de los Tendidos Eléctricos instalados en el área rural, en los cuales se tienen actividades de intervención del área y de la masa boscosa, urge la necesidad de realizar dos actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Por una parte se realizará un censo forestal al 100% de las especies de Siringa (<i>Hevea brasiliensis</i> (Willd ex Juss) Muell. Arg.) y Castaña (<i>Bertholletia excelsa</i> Humb. & Bonpl.), esta actividad es de importancia por tratarse de especies protegidas por Ley, las mismas que permitirán dar una protección a aquellos árboles que se encuentran en pie dentro del área autorizada para desmontar. Asimismo, se obtendrán datos dasométricos (DAP – CAP, largo de fuste, calidad), usos o el estado de aquellos árboles que fueron cortados durante la realización del desmonte, con la finalidad de realizar un adecuado manejo de estos volúmenes. b. Por otra parte, se realizará un sistema de muestreo con la finalidad de determinar el impacto de la masa boscosa afectada producto del desmonte, dentro de los cuales se efectuará un análisis de cada una de las actividades realizadas, como también se plantearán técnicas del manejo de los suelos y de la masa residual. <p>Se contemplan las siguientes actividades a desarrollar:</p> <p>Desmonte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación del Área a Desmontar. • Sistema de la Limpieza o Rozado. • Identificación de Árboles Cortados y Tumbados. • Metodología usada para el Basureado y Destroncado. • Manejo de la Cobertura Vegetal. • Metodología empleada durante la Quema. • Determinación del Uso y Protección del Área Desmontada. • Establecimiento de un Inventario de Reconocimiento para Aprovechamiento de los Recursos Forestales. <p>Se han determinado los siguientes tramos para la realización del Plan de Desmonte:</p>	

N°	TRAMO	Area (Ha)
1	Empresiña – Londres	7,5
2	Santa Elena - Primero de Mayo	40
3	Primero de Mayo - Puerto Morales Ayma	48
4	Cocamita - 5 de Agosto - Buen Futuro	3
5	Sena - Naranjal - Blanca Flor	105
6	Porvenir - Puerto Rico	91
7	Porvenir – Chive	409
8	Cruce Espíritu – Soberanía	70
9	Avaroa - Mukden – Nareuda	24
10	Buen Futuro – Portachuelo	41
11	Puerto Rico – Conquista	98
12	Esperanza – Porvenir	7,5

2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Servicio de Consultoría por Producto para elaborar el PLAN ESPECIAL DE DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS DEL TENDIDO ELECTRICO SISTEMA COBIJA AREA RURAL 2020, se realizará en el Departamento de Pando, Provincias: Manuripi, Nicolas Suarez, Abuná, Madre de Dios.

3. EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO

La empresa deberá presentar en su propuesta el siguiente personal clave:

- Formación: Ingeniero Forestal, con Registro Nacional de Ingeniero en la SIB.
- Experiencia general: Trabajos relacionados a forestación y deforestación (documentación necesaria emitida por la ABT)
- Experiencia específica: Realización de trámites ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y tierra (ABT) (documentación necesaria emitida por la ABT)

Cabe resaltar que en todo momento el CONSULTOR, deberá garantizar la obtención de los productos solicitados en el numeral 8, para lo cual podrá contar con personal adicional para trabajos de ingreso a campo y registro de datos u otros que considere necesarios.

<p>4. INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS NECESARIOS</p> <p>El CONSULTOR debe proveer en cantidad y calidad necesaria, la organización, dirección, personal calificado, herramientas, equipos (GPS, radios de comunicación portátiles, winchas, etc.), para la conclusión total de los trabajos a completa satisfacción de ENDE.</p> <p>Para el transporte, se requiere vehículos de tracción doble, que cumplan todos los requisitos legales vigentes, seguros, revisiones técnicas, etc. El Proponente deberá presentar junto a su propuesta la documentación correspondiente que acredite lo antes citado.</p> <p>Así mismo, el CONSULTOR deberá cumplir con la normativa de carácter Ambiental y de seguridad industrial de bioseguridad.</p>	
<p>5. RESPONSABLE DE LA SUPERVISION</p> <p>La supervisión de los trabajos será ejercida por ENDE y tendrá la función de verificar el fiel cumplimiento de esta especificación por parte del CONSULTOR. La supervisión además podrá Introducir cambios y/o modificaciones con el objeto de adecuarlas a las condiciones particulares del terreno y sobre todo a fin de garantizar la buena ejecución de los trabajos.</p> <p>La Supervisión podrá ordenar la suspensión de los trabajos si, a su juicio, el CONSULTOR no cuente con los equipos y/o el personal o equipo idóneo, o si la información entregada no tiene la calidad suficiente. La suspensión parcial o total del trabajo no dará lugar a ampliación de plazo ni pagos adicionales. Igualmente, todo trabajo rechazado por la supervisión no será considerado para efectos de pago. La aprobación de la Supervisión no exime al CONSULTOR de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Antes del comienzo de los trabajos, el CONSULTOR deberá entregar a la Supervisión para su aprobación, el programa de los trabajos que realizará, así como toda la información solicitada por el supervisor referente al listado de personal, seguro de personal, vehículos, etc.</p>	
<p>6. AUTORIZACIONES Y PERMISOS</p> <p>El CONSULTOR gestionará las autorizaciones y permisos que pudieran requerirse tanto para el emplazamiento del equipo, corte de arbustos o ramas de árboles, así como para el acceso y tránsito hacia las zonas de trabajo.</p> <p>La poda de vegetación y cultivos para registrar los puntos con el GPS será el mínimo posible. El CONSULTOR deberá respetar los acuerdos relacionados con la protección de bosques, humedales, parques y áreas naturales que se haya asumido con las comunidades y/o otras instituciones.</p>	

<p>El CONSULTOR coordinará con la Supervisión cuando existan zonas de acceso restringido, para solicitar formalmente las autorizaciones pertinentes.</p>																
<p>7. DAÑOS A PROPIEDAD PRIVADA</p>																
<p>Cualquier daño a propiedades privadas o del estado, como ser plantaciones flora, fauna, etc., será de responsabilidad del CONSULTOR; se hará cargo de los costos de cualquier daño que pueda causar a los propietarios durante las operaciones de acceso al sitio.</p>																
<p>8. PRODUCTOS ESPERADOS.</p>																
<p>Para la conformidad del servicio, el proponente debe entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Informe N° 1: Presentación de IPDMs de 4 tramos b. Informe N° 2: Presentación de IPDMs de 4 tramos c. Informe N° 3 Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría <p>Los informes deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe documentado. • Informe digital. • Mapas y base de datos. • Un documento del IPDM, de acuerdo con la norma técnica respectiva. • Resolución Administrativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) a la aprobación de los IPDMs. 																
<p>9. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p>																
<p>El CONSULTOR desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance de trabajo, la propuesta, los Términos de Referencia y el cronograma de servicios, en el plazo de Sesenta (60) días calendario, que serán computados a partir del día siguiente hábil de recepción por parte del CONSULTOR de la Orden de Proceder.</p> <p>Asimismo, se consideran los siguientes plazos para presentación de los informes:</p> <table border="1" data-bbox="214 1514 854 1843"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>SERVICIO</th> <th>PLAZO ESTIMADO DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Informe N° 1. Presentación de IPDMs de 4 tramos</td> <td>20 días Calendario</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Informe N° 2. Presentación de IPDMs de 4 tramos</td> <td>20 días Calendario</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Informe N° 3. Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría.</td> <td>20 días Calendario</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL DE PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	SERVICIO	PLAZO ESTIMADO DÍAS	1	Informe N° 1. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario	2	Informe N° 2. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario	3	Informe N° 3. Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría.	20 días Calendario	TOTAL DE PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO			
ÍTEM	SERVICIO	PLAZO ESTIMADO DÍAS														
1	Informe N° 1. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario														
2	Informe N° 2. Presentación de IPDMs de 4 tramos	20 días Calendario														
3	Informe N° 3. Presentación de IPDMs de 4 tramos e Informe Final de Consultoría.	20 días Calendario														
TOTAL DE PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO																

<p>10. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago de los productos se realizará según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 35% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 1 (a los 20 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. ➤ 35% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 2 (a los 40 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. ➤ 30% del monto total del contrato, contra presentación del informe N° 3 junto al Informe Final de Consultoría (a los 60 días calendario), aprobado por Supervisión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de haber observaciones, el CONSULTOR deberá subsanar las mismas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. 	
<p>11. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE</p>	
<p>El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica del servicio ejecutado en función a las disposiciones establecidas dentro de la Ley N° 1178; debiendo por tanto tener en todo el tiempo de duración de la consultoría, conocimiento a detalle de todos los aspectos técnicos resultantes, por lo que no podrá aducir desconocimiento alguno para eximirse de la responsabilidad final y total del servicio.</p>	
<p>12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</p>	
<p>El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.</p>	
<p>13. VALIDEZ DE LA OFERTA</p>	
<p>La validez de la oferta deberá tener un periodo mínimo de 60 días calendario.</p>	

14. PRECIO REFERENCIAL	
El costo referencial para la prestación del Servicio, que consiste en para la entrega de 12 IPDMs es de Bs. 109.504,00 (Ciento nueve mil quinientos cuatro 00/100 Bolivianos)	

(*)La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 25 de presente Documento de Expresión de interés.

(**)El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del servicio ofertado, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

**ANEXO 2
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nombre del Proponente:		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la Entidad:		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a o A-2d Identificación del Proponente, según corresponda.				
PROPUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1 Términos de Referencia				
4. FORMULARIO A-4. Hoja de Vida del Personal Clave				
PROPUESTA ECONÓMICA				
5. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (cuando corresponda)				

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:

Nombre del Proponente:

Propuesta Económica: *(No aplica cuando se utilice el método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo)*

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.				
3. FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental Además cada socio en forma independiente presentará:				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1 Términos de Referencia				
5. FORMULARIO A-4. Hoja de Vida del Personal Clave				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica, (cuando corresponda)				

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO	
Objeto De la Contratación	:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple						
Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave.								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>							

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple						
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>							